



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Habiendo sido formada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público durante quince días y ocho más, a contar del día siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villahoz, a 15 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Palacios Saiz